



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 NOV 2002

VISTO el Expediente Nro. 00220/02- del registro de la Coordinación de Programas Nacionales, caratulado: "S/CANCELACION DE FACTURAS DE TELEFONICA DE ARGENTINA", con Expedientes agregados Nros. 00497/02, 09934/01, 01293/02, 01667/02, 01992/02, 02367/02, y 02547/02 en los cuales se tramitan las rendiciones correspondientes a gastos destinados a la Unidad de Enlace Provincial de Información y Conectividad C.F.I., y

CONSIDERANDO: Que las rendiciones se efectúan en el marco de los Convenios registrados bajo los Nros. 4462/00 y 5057/01.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se ha confeccionado el Informe Nro. 431/02-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 07.10.02.

Que del mencionado informe se concluye que no surgen observaciones que formular.

Que del mencionado informe surgen recomendaciones que formular, las cuales se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º Aprobar las rendiciones de cuentas de la Unidad de Enlace Provincial de Información y Conectividad C.F.I correspondientes al Expediente Nro. 00220/02, con Expedientes agregados Nros. 00497/02, 09934/01, 01293/02, 01667/02, 01992/02, 02367/02, y 02547/02 por un importe total de PESOS SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 611,79).

ARTICULO 2º Recomendar los requerimientos consignados en el Anexo I - Capítulo de Recomendaciones -, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



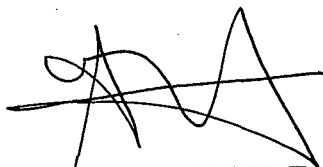
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS




ARTICULO 3º Registrar, comunicar al Sr. Subsecretario de Planeamiento Ing. Jorge Daniel Ontivero y a la Sra. Directora de Administración de la Coordinación de Programas Nacionales Dña. Mercedes Isabel Mendez, cumplido archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 26 /02-VA-TCP-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº <i>lu</i>


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS




ANEXO I - RESOLUCION NRO. 126/02-VA-TCP-
CAPITULO DE RECOMENDACIONES

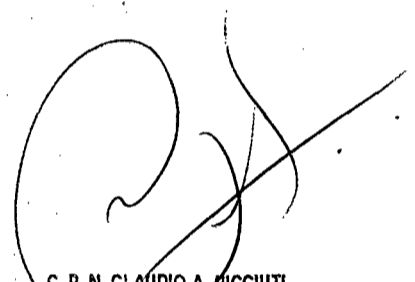
- 1- Los recibos emitidos por la UOP (Unidad Operadora Provincial) deberán emitirse en forma prenumerada.

- 2- En virtud de que se ha verificado, en la presente rendición, que el pago de los gastos que corresponden al servicio de telefonía e Internet se abonan después del vencimiento de la factura, se deberán tomar las medidas tendientes a que su pago se realice en término, a los fines de evitar erogaciones en concepto de intereses, los cuales resienten el presupuesto disponible de la UEP-IC y a los fines de deslindar las responsabilidades que causaron tal situación.

- 3- En virtud de que se ha visualizado que en algunos casos no se adjunta copia del cheque emitido por el gasto realizado, se recomienda su inclusión en las rendiciones futuras.

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
Vºº	<i>lu</i>


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia